



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 AGO 2016

Expte. N° 17.516/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 ante la Secretaría de Extensión Universitaria, por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicitó la colaboración para la adquisición de indumentaria y artículos deportivos, para ser destinados como premios del "TORNEO DE FÚTBOL DE INGRESANTES DE CIENCIAS EXACTAS", llevado a cabo el 4 de marzo del corriente año en el predio de la Cancha de Rugby de esta Universidad.

QUE el Sr. Secretario autorizó la ayuda solicitada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE de fs. 2 a 4 se agregan los presupuestos solicitados, y a fs. 5 la Factura por la compra realizada por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370,00), la que se encuentra debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370,00), con motivo de la ayuda otorgada al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas de esta Universidad, para la adquisición de indumentaria y artículos deportivos con el fin de ser destinados como premios del "TORNEO DE FÚTBOL DE INGRESANTES DE CIENCIAS EXACTAS", llevado a cabo el 4 de marzo del corriente año en el predio de la Cancha de Rugby de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1009-16